

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES A LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

1º OBJETO

El Ayuntamiento de Sayalonga, convoca para el presente curso escolar 2024-2025, ayudas municipales con el propósito de sufragar parte de los gastos de sus vecinos derivados de la enseñanza universitaria en Universidades del Territorio Español.

2º AYUDAS QUE SE CONCEDEN

Una Ayuda de 350,00 Euros destinada a ayudar a sufragar los gastos derivados de la enseñanza universitaria en Universidades del Territorio Español

3º BENEFICIARIOS/AS

Podrán optar a las ayudas todos los alumnos/as de Universidades del Territorio Español que se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Sayalonga.

4º COMPATIBILIDAD

La percepción de esta prestación será compatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por el Estado, la Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas.

5º REQUISITOS

Los beneficiarios deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Sayalonga en la fecha de formalización de la matrícula para el curso 2024/2025 y mantener dicha situación de empadronamiento en el momento de formalizar la solicitud de ayuda.

- Superar al menos el 50% de los créditos de las asignaturas matriculadas para el curso 2024/2025.
- No ser deudor por ningún concepto con el Ayuntamiento de Sayalonga.
- Tendrán prioridad, en caso de insuficiencia presupuestaria aquellos/as alumnos/as que estén cursando su primer grado universitario o máster universitario frente a aquellos que habiendo finalizado los estudios del primero estén cursando un segundo grado o máster universitario.



6º DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- D.N.I. del solicitante.
- Matrícula del curso escolar 2024/2025.
- Certificado de cuenta bancaria donde se efectuará el ingreso de la Ayuda.
- Volante de empadronamiento.
- Documentación acreditativa de haber superado al menos el 50% de los créditos de las asignaturas matriculadas para el curso 2024/2025.
- Certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

7º PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de la solicitud será desde el 1 de junio al 30 de noviembre de 2025 siempre y cuando se acredite haber superado el 50% de los créditos matriculados, con independencia de su convocatoria.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas por resolución motivada que se notificará a los interesados

Las solicitudes serán presentadas en el Registro de entrada del Ayuntamiento ya sea presencialmente o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sayalonga en la siguiente dirección web: <https://sayalonga.sedelectronica.es/info>

8º VIGENCIA

Las Ayudas para enseñanza universitaria estarán en Vigor desde la Publicación de las presentes bases de convocatoria hasta la finalización del curso universitario 2024/2025.

9º ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para resolver será la Sra. Alcaldesa-Presidenta mediante Resolución de Alcaldía.

En Sayalonga a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. Sagrario Fernández Ariza

